

**RÍO SALAMANCA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
COSTA OCCIDENTAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Por medio del presente se comunica que las Juntas generales de socios de las sociedades referidas han acordado, en sus sesiones de 30 de septiembre de 2002, la fusión de todas ellas, con extinción de la sociedad absorbida, asumiendo la sociedad absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de aquélla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—«Río Salamanca, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro. «Costa Occidental, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Segundo Muñoz Toledo.—49.769. y 3.ª 19-11-2002

SALCAR, S. A.

En la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Salcar, Sociedad Anónima» celebrada el día 1 de noviembre de 2002, en el domicilio social en Madrid, paseo de los Pontones, número 9, local, se acordó, por unanimidad, con la asistencia de la totalidad de los accionistas, la transformación de la entidad «Salcar, Sociedad Anónima» en sociedad limitada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 223 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el balance cerrado a fecha 31 de octubre de 2002, y pasándose a denominar en la actualidad la sociedad «Salcar, Sociedad Limitada».

La presente publicación se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de noviembre de 2002.—El Presidente, Eduardo Alonso Benito.—50.076. 2.ª 19-11-2002

**SAN ROQUE, FÁBRICA DE PAN Y
BOLLERÍA, SOCIEDAD LIMITADA**

Junta general extraordinaria

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ávila,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad mercantil «San Roque Fábrica de Pan y Bollería, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Resolución de conformidad al artículo 21 de los Estatutos sociales sobre el modo de organizar la administración de la sociedad y por lo mismo si se confía a un órgano unipersonal, administrador único, a un órgano pluripersonal no colegiado, varios administradores, que actuarán solidaria o conjuntamente o colegiado, consejo de administración, y en su caso determinación del número

de Administradores solidarios o mancomunados, o que conformen el Consejo de Administración.

Segundo.—Designación de la persona o personas que ocupen cargos los cargos de administrador o administradores que sea procedente con arreglo al modo de organización por el que se hubiere optado.

Tercero.—Delegación de facturas para la elevación de públicos de los acuerdos que se adopten, así como para ejecutar, interpretar, formalizar y solicitar la inscripción, cuando así procediere de los mismos, e incluso para su subsanación.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta.

Nombrando para presidirla a don Francisco Hernández García y como Secretario a don Gabriel Hernández García.

Y se hace constar que a partir de la misma, y con anterioridad a la reunión de la Junta, los señores Socios podrán solicitar, por escrito o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se celebrará en el domicilio social de la empresa, sita en la calle Bilbao, número 45, Ávila, el día 10 de diciembre de 2002, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Francisco Hernández García y con asistencia del Secretario Don Gabriel Hernández García.

Ávila, 7 de noviembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.954.

**SEGUR CONTROL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS DE SEGURIDAD,
MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión impropia

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales de «Segur Control, Sociedad Anónima» y «Sistemas de Seguridad, Mantenimiento y Prevención, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas el 14 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Segur Control, Sociedad Anónima» a «Sistemas de Seguridad, Mantenimiento y Prevención, Sociedad Anónima», adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—Los Consejos de Administración.—50.106. 2.ª 19-11-2002

**SEGUR CONTROL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SEGURIDAD Y CONTROL
DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión impropia

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales de «Segur Control, Sociedad Anónima» y «Seguridad y Control del Norte, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas el 13 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Segur Control, Sociedad Anónima» a «Seguridad y Control del Norte, Sociedad Limitada», adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Santander.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración.—49.783. y 3.ª 19-11-2002

**SERI-JOC, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**TERISER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día 12 de noviembre de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con traspaso del patrimonio de aquélla, en bloque, a favor de la absorbente, habiendo servido de base para la operación los balances de ambas sociedades, cerrados el 2 de agosto de 2002 y habiéndose ajustado en todo al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de ello, la sociedad absorbida quedará disuelta sin liquidación y la sociedad absorbente ampliará su capital social, adjudicando las acciones creadas a los socios de la absorbida, en la correspondiente proporción y conforme al tipo de canje establecido.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como

el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de estos acuerdos.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Teriser Sociedad Limitada», Xavier Tañà Planas, y por el Administrador solidario de «Seri-Joc, Sociedad Limitada», Gabriel Soler Castells, Xavier Tañà Planas y Gabriel Soler Castells.—49.700.

2.ª 19-11-2002

SERVEIS D'ATENCIÓ PRIMARIA, S. L.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de Barcelona, calle Josep Irla i Bosch, 5-7, 1.ª planta, el 5 de diciembre de 2002, a las quince horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuere necesario, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informar a los señores socios del estado de las actividades empresariales de la sociedad. Valoración de alternativas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—50.375.

SERVICIOS Y TRABAJOS ELÉCTRICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de diciembre de 2002, a las 17.00 horas y si no hubiera quórum suficiente en segunda convocatoria, el día 10 de diciembre de 2002, a la misma hora, y que tendrá lugar en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 21 de la calle Goya de Madrid, con arreglo al siguiente

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Estudio y aprobación, si así se decide, de una ampliación del capital social y de la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si se conviene, del acta de la Junta o nombramiento de dos interventores para su posterior aprobación.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y/o de pedir la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

El informe sobre la necesidad de realizar una ampliación del capital social elaborado por los Administradores solidarios explicando y justificando los motivos de la misma, así como el texto íntegro de la posible modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Podrán asistir a la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.º de los Estatutos sociales, los accionistas que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, efectúen el depósito, en el domicilio social, de las acciones o, en su caso del certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—Un Administrador solidario.—49.622.

SEYMA, GESTIONES Y PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Entidad absorbente)

SEYMA DEVELOPMENT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de las entidades citadas, celebradas ambas con fecha 16 de agosto de 2002, aprobaron la fusión mediante absorción por «Seyma, Gestiones y Promociones, Sociedad Limitada» unipersonal (entidad absorbente) de «Seyma Development, Sociedad Limitada» unipersonal (sociedad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las entidades intervinientes, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Seyma, Gestiones y Promociones, Sociedad Limitada» unipersonal y de «Seyma Development, Sociedad Limitada» unipersonal.—49.219. 2.ª 19-11-2002

SORYPLAIN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas se ha acordado la transformación de la sociedad a sociedad de responsabilidad limitada, por lo que la denominación de la sociedad ha pasado a ser «Soryplain, Sociedad Limitada», lo que se pone en conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.943.

STABILIT EUROPA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LIGHTFIELD, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales del socio-accionista único de las mercantiles «Stabilit Europa, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Lightfield, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 12 de noviembre de 2002, han acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión por absorción de la primera por la segunda, con extinción de la absorbida por transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Las expresadas Juntas generales universales han aprobado, asimismo, el proyecto de fusión y los correspondientes Balances de fusión cerrados el día 2 de agosto de 2002.

Se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión que les asiste el derecho a obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y que durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Polinyà, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Stabilit Europa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», y el Secretario del Consejo de Administración de «Lightfield, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Enrique González González y Francisco Cenicerio López.—49.439. 2.ª 19-11-2002

SUARDIAZ MULTIMODAL SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria, de fecha 1 de octubre de 2002, celebrada con carácter universal, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, y siendo el Balance final cerrado al día de ayer y aprobado en dicha Junta, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Bancos	2.776,05
Total Activo	47.851,96
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Pérdidas de ejercicios anteriores	—4.113,41
Pérdidas y ganancias	—11.135,84
Provisión gastos de disolución y liquidación	3.000
Total Pasivo	47.851,96

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador, Juan Matias Hernández Riaño.—49.163.

TALAYA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar, en el domicilio social, el día 13 de diciembre de 2002 a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 14, a la misma hora en segunda, si procediere para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y censura de la gestión social de los años 2000 y 2001.

Segundo.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Sustitución íntegra de los estatutos sociales por un nuevo texto adaptado a la nueva forma social.

Cuarto.—Ratificación de la Administradora.

A partir de la publicación de la presente, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener la entrega o envío gratuito de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de la Administradora justificativo de la misma.

Formentera, 5 de noviembre de 2002.—La Administradora.—49.674.